AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia de Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Solidaridad** entregó el 22 de noviembre de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Solidaridad**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$462,859,048.66	$149,544,006.38	$612,403,055.04	$612,403,055.04	$612,403,055.04	132.31
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	48,284,234.00	48,284,234.00	48,284,234.00	48,284,234.00	-
Derechos	485,796,967.24	140,637,849.12	626,434,816.36	626,434,816.36	626,434,816.36	128.95
Productos	2,557,722.50	44,739,571.19	47,297,293.69	47,297,293.69	47,297,293.69	1,849.20
Aprovechamientos	145,123,457.77	(28,749,236.00)	116,374,221.77	116,374,221.77	116,374,221.77	80.19
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	334,149,435.56	133,258,109.82	467,407,545.38	467,407,545.38	467,407,545.38	139.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	14,477,440.39	14,477,440.39	14,477,440.39	14,477,440.39	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	**$1,430,486,631.73**	**$502,191,974.90**	**$1,932,678,606.63**	**$1,932,678,606.63**	**$1,932,678,606.63**	**135.11**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$456,693,144.68	$24,198,721.96	$480,891,866.64	$480,890,801.22	$480,764,798.82	100.00
Materiales y Suministros	97,319,801.23	46,941,703.97	144,261,505.20	143,875,413.30	143,345,716.55	99.73
Servicios Generales	271,936,540.08	268,440,505.02	540,377,045.10	539,950,086.26	539,433,996.90	99.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,075,175.47	(39,067,855.27)	141,007,320.20	139,282,893.30	137,621,129.22	98.78
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,371,000.00	93,502,521.02	133,873,521.02	133,873,521.02	133,123,290.82	100.00
Inversión Pública.	205,032,135.91	103,001,536.67	308,033,672.58	198,722,583.26	190,291,541.33	64.51
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	124,510,565.00	(124,510,565.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	108,668,141.00	28,126,036.34	136,794,177.34	136,794,177.34	136,794,177.34	100.00
TOTAL EGRESOS	**$1,484,606,503.37**	**$400,632,604.71**	**$1,885,239,108.08**	**$1,773,389,475.70**	**$1,761,374,650.98**	**94.07**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$1,932,678,606.63**, en relación con el Ingreso Estimado por **$1,430,486,631.73**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **135.11%.** Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

Respecto al rubro de **Impuestos**, con una mayor recaudación, "Debido a la fluctuación en el ramo inmobiliario y crecimiento poblacional se incrementa el padrón de contribuyentes para pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles dando como resultado una recaudación mayor a lo estimado. El padrón de contribuyentes del impuesto predial se actualizó constantemente de acuerdo a las altas de claves catastrales que realiza la Dirección de Catastro esto derivado de la motivación e invitación realizada a los desarrolladores de viviendas y al sector inmobiliario a regularizar y dar de alta los predios en el padrón catastral; en diciembre 2017 el padrón contaba con 121252 predios y de enero al 21 de septiembre de 2018 se dan de alta 8438 predios dando un total de 129,690 predios".

Para el rubro de **Contribuciones de Mejoras**, la variación obedece a que "De acuerdo a la Ley de Ingresos Estimada y publicada en fecha 21 de diciembre de 2017, las contribuciones por mejoras quedaron consideradas dentro de los derechos como cooperación por obras, sin embargo, de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI), se ha realizado la adecuación en la presentación del reporte considerándose para tales efectos como Contribuciones por Obra".

En cuanto al rubro de **Derechos**, con una mayor recaudación "El incremento que se observa en la variación se deriva de las aperturas de establecimientos comerciales y los cobros efectuados por el derecho de alineamientos de predios a consecuencia del incremento poblacional. En el año 2017 el Padrón de Licencias de Funcionamiento Municipal cerró con 12726 licencias de Funcionamiento y de enero a septiembre 2018 se ingresan 1444 aperturas con giro comercial dando un total de: 14170 Licencias, del mes de enero a septiembre 2018 se renuevan 8217 licencias que representa un 64.56 % del total del padrón Municipal por las que se recauda el derecho por Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos".

Respecto al rubro de **Productos**, con una mayor recaudación, "Se observa un incremento en consecuencia del registro de los productos financieros obtenidos por las cuentas bancarias

productivas del Municipio; se obtuvo rendimiento sobre los ingresos puestos a plazo con tasas preferenciales".

En el rubro de **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, "A partir del 1ero. de enero del 2018 por lineamiento de la CONAC los Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal se reclasifican dentro de Participaciones y Aportaciones; en el momento que se elabora y autoriza la Ley de Ingresos no había entrado en vigor dicha actualización".

Respecto al rubro de **Participaciones y Aportaciones**, con una mayor recaudación, "El Ingreso de este rubro lo determina Gobierno del estado, tanto fechas y montos que se transferirá a la cuenta del H. Ayuntamiento de Solidaridad, sin embargo, el presupuesto se determina en base a los Ingresos obtenidos en los años anteriores".

Y en cuanto al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, la variación obedece a que "Se percibe transferencia de Gobierno del Estado y Donativos por parte de los contribuyentes". **(Figura 1)**

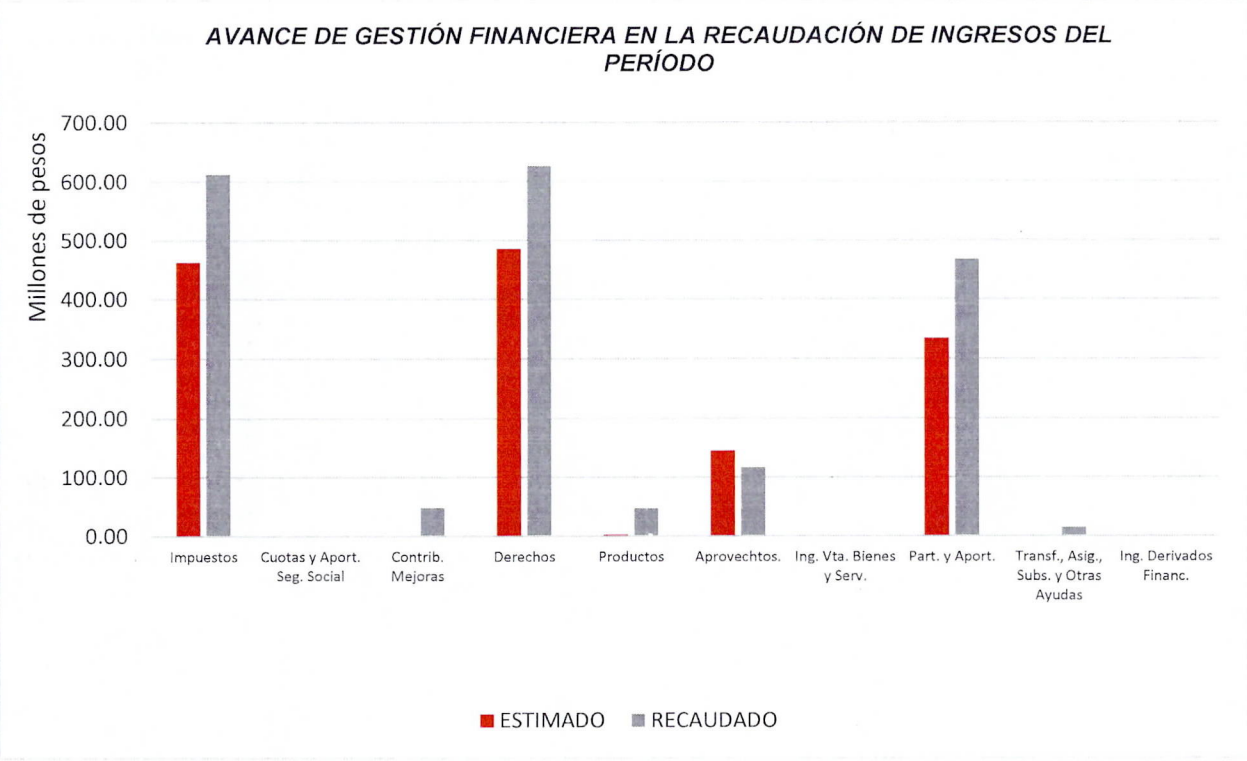

Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$1,773,389,475.70**, en relación con el Egreso Modificado por **$1,885,239,108.08**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **94.07%.** Esta variación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

Respecto al capítulo de **Servicios Personales**, con un menor devengo, "Son adecuaciones al presupuesto necesarias debido a que se incrementó la plantilla laboral en la Dir. de Servicios Públicos Municipales, Seg. Pub. y el incremento salarial al personal de Seg. Pub. y Bomberos a fin de poder mantener el ritmo de las demandas de la población, Dirección de Salud Municipal, se incrementó la plantilla laboral para los centros de salud del PETEM y la guardería de Villas del Sol, cuadrillas de limpieza de lotes baldíos. Creación de la estancia infantil con la plantilla laboral, implementación del programa de empleo temporal, estímulo al personal de seguridad pública pagados en julio, incremento salarial al personal de seguridad pública, custodios y bomberos (agosto), seguros de vida de los policías y los cadetes; sin embargo, no se aplicó parte del presupuesto debido a que no se aplicaron y se devolvieron descuentos sobre los finiquitos de algunos empleados por adeudos registrados contablemente al cierre del trimestre".

En cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, "Derivado de los excedentes de los ingresos al cierre del tercer trimestre, se hicieron ajustes presupuestales en el gasto buscando cumplir con las necesidades urgentes del municipio como son:

1.- Material de oficina para el proceso de entrega recepción, limpieza, refacciones, lubricantes, aditivos, material eléctrico, reactivos para Seg. Pub.

2.- Alimentos cárcel pública, alimentos a policías, prendas de protección y seguridad, uniformes a los adultos mayores que sirven como vigilantes ciudadanos.

3.- Equipamiento para bomberos.

4.- Herramientas para limpieza de playa por la contingencia del sargazo.

5.- Refacciones a camiones recolectores de basura y maq. pesada.

6.- Combustible.

Sin embargo, no todo el presupuesto fue devengado, debido a que los procesos administrativos y autorizaciones no fueron acreditados por lo que no se llevó a cabo el ejercicio del presupuesto, en el rubro del derecho de saneamiento ya que se requería la aprobación del comité técnico para

la aplicación específica de los recursos, parte de este capítulo se ve afectado y migra del capítulo 7000 al 2000; quedando pendiente presupuesto por ejercer".

Para el capítulo de **Servicios Generales**, con un menor devengo, "Derivado de los excedentes de los ingresos al cierre del tercer trimestre, se hicieron ajustes presupuestales en el gasto buscando cumplir con las necesidades urgentes del municipio, como son: para solventar, energía eléctrica (incremento de sectores de alumbrados públicos), servicios de vigilancia, voz y datos, mayor recolección de tonelaje en el relleno sanitario, arrendamiento de maquinarias para la recolección y destino final del sargazo, reparación y mtto. de vehículos oficiales, patrullas y maq. pesada, mantenimiento de bienes inmuebles (se encontraban altamente deteriorados, cuyas condiciones de uso no permitían desarrollar las labores del personal. Nota: se refiere a las reparaciones que no implicaron obra pública), sentencias y resoluciones jurídicas (laudos mercantiles), alimentos y hospedaje a policía federal, pago de los accesorios del ISR de ejercicios anteriores, adecuaciones a la plataforma de recaudación de ventilla única.

En virtud de que se requería la aprobación del Comité Técnico del Derecho de Saneamiento Ambiental para la aplicación específica de los recursos, parte de este capítulo se ve afectado y migra del capítulo 7000 a la 3000 el proyecto específico a arrendamiento de maquinaria, incluyendo camiones compactadores de basura. Sin embargo, no todo el presupuesto fue devengado, debido a que los procesos no fueron acreditados por lo que no se llevaron a cabo el ejercicio del presupuesto en el rubro del derecho de saneamiento ambiental, ya que se requería la aprobación del Comité Técnico para la aplicación específica de los recursos, parte de este capítulo se ve afectado y migra del capítulo 7000 al 3000, el proyecto específico a arrendamiento de maquinaria, incluyendo camiones compactadores de basura".

Respecto al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, "Derivado de los excedentes de los ingresos al cierre del tercer trimestre se hicieron ajustes presupuestales en el gasto buscando cumplir con las necesidades urgentes del municipio, como son: se les dio la capacitación indispensable a los institutos para obtener los ingresos propios. El instituto de las mujeres percibió recurso federal para darle seguimiento a sus programas de perspectiva de género. El instituto de la cultura incrementó sus recursos propios, derivado de los cursos talleres impartidos en sus instalaciones. Pago a nómina y gastos de operación de los institutos. Programas municipales (feria del Carmen, carnaval, aniversario del municipio, diez de mayo, día del niño, etc.), sin embargo, no todo el presupuesto fue devengado, debido a que los procesos administrativos y autorizaciones no fueron acreditados por lo que no se llevaron a cabo el ejercicio del presupuesto".

Y respecto al capítulo de **Inversión Pública**, con un menor devengo, "Se generaron recursos para la obra pública y se requirió de la participación municipal (fondos mixtos). Derivado de las gestiones administrativas del H. Ayuntamiento se obtuvo recursos por convenios de los ramos 23 previsiones salariales, 15 SEDATU, FORTASEG, vertiente esp. pub., rescate de esp. pub., ordenamiento territorial, fondo mixto de pueblos de origen del nte. país, FORTAMUN, FISM y programa de desarrollo regional. Las variaciones corresponden a que existen obras las cuales el recurso está comprometido en su totalidad en el sistema, sin embargo, solo se han devengado los anticipos y estimaciones no así los finiquitos". **(Figura 2)**

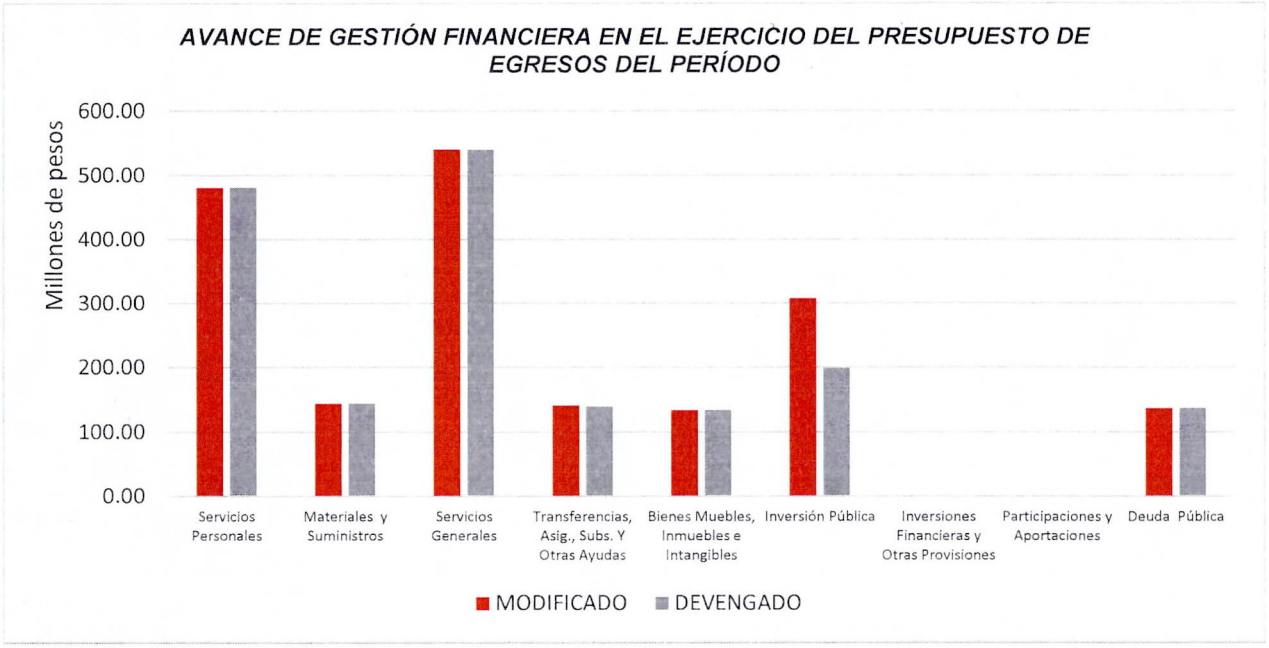

Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **30.98%**, en el segundo el **30.81%** y en el tercer trimestre el **34.70%**, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un **3.51%** pendiente de recaudar.

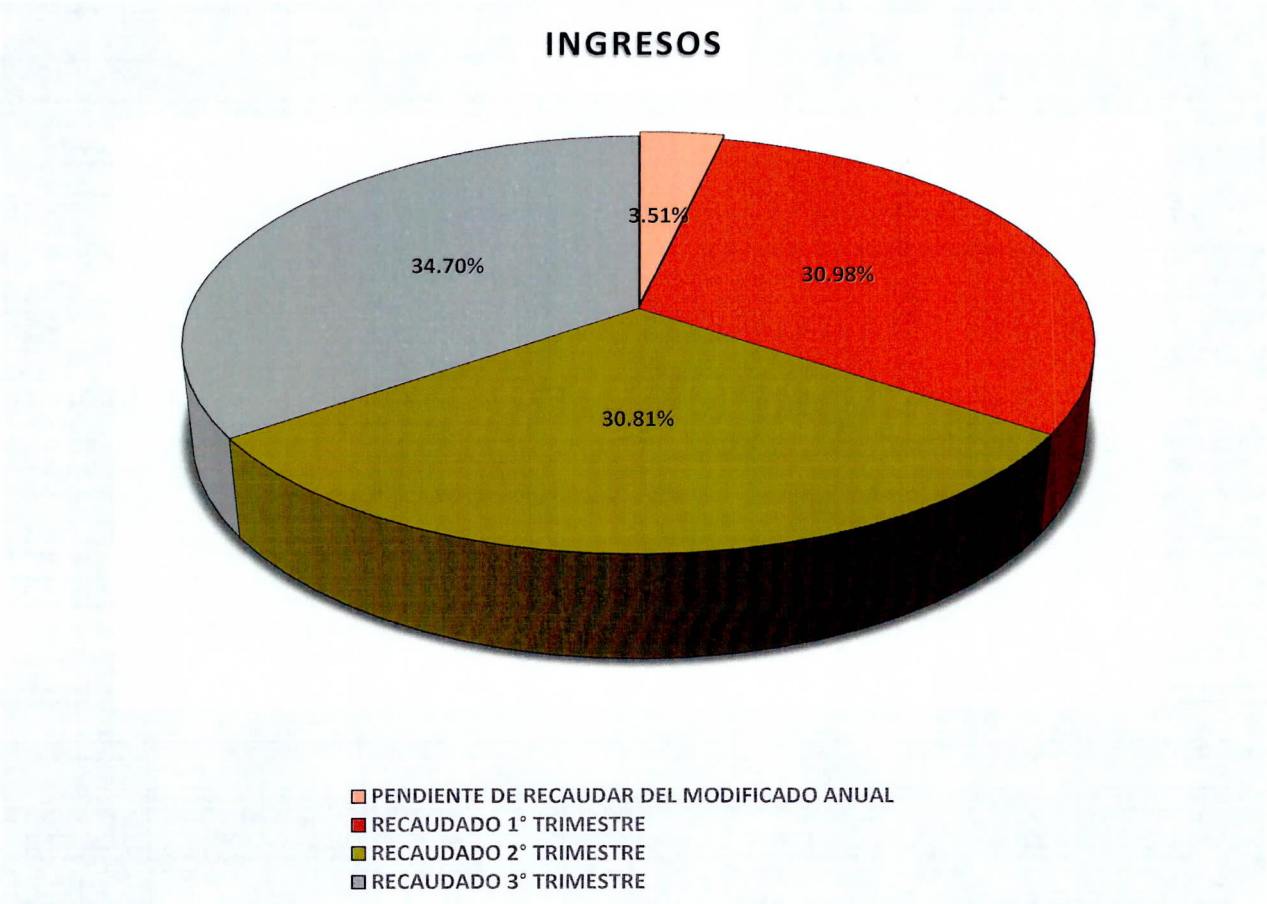

Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **20.41%**, en el segundo el **30.10%** y en el tercer trimestre el **43.55%**, con respecto al egreso modificado anual, quedando un **5.94%** pendiente de devengar.

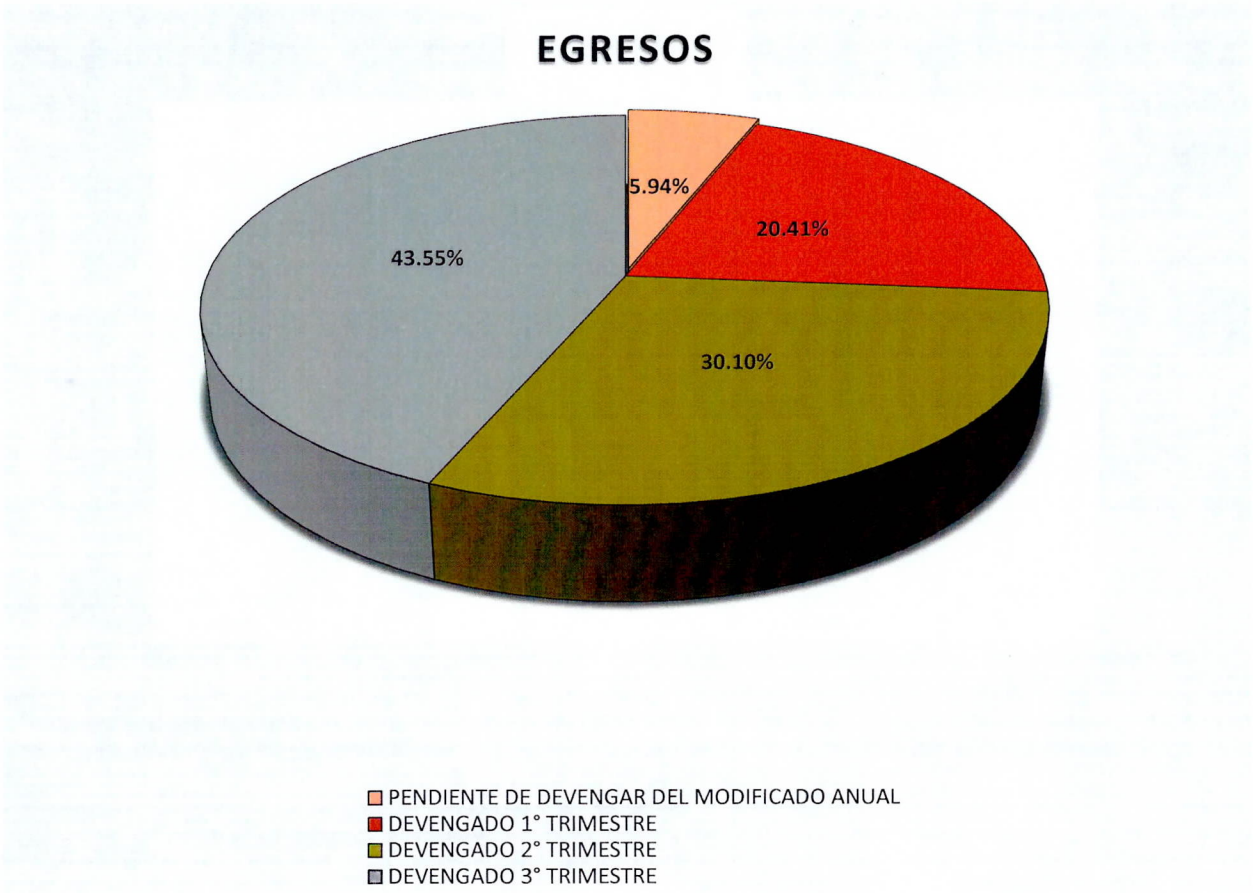

Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En relación a los avances del tercer trimestre, para el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, el **Municipio de Solidaridad**, no presentó lo siguiente:

- ✓ Relación de los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio 2018.
- ✓ Matriz de Indicadores de Resultados por cada uno de los programas aprobados, así como los importes asignados a los mismos.
- ✓ Alineación de los programas presupuestarios al Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.
- ✓ Semaforización y programación de avances de los programas aprobados.

Información necesaria para realizar el análisis de los avances de sus programas y determinar el grado de avance de los mismos.

Cabe mencionar que para el período que se informa, únicamente presento "Cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del Estado", del período 1 de enero al 30 de Septiembre de 2018, conteniendo datos como: nombre del Indicador, método de cálculo, dimensión del indicador, unidad de medida, metas-avances, sin indicar a qué programas presupuestarios corresponden, únicamente mencionan las direcciones fueron responsables de la información; se observa también que los avances no están presentados en algún nivel de la matriz de indicadores de resultados.

En base a lo anterior, no fue posible realizar un informe de los avances que presentan los programas presupuestarios aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio de solidaridad.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

RECIBIDO
3 DIC
H. CONGRESO DEL ESTADO
XV LEGISLATURA
OFICIALIA DE PARTES
16:00

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.